



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00085074- -UNC-IIFAP#FCS

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales solicita que se renueve el contrato de locación del inmueble sede de sus instalaciones y otras dependencias de esta Casa, cito en calle Rondeau 467 de esta ciudad (primero, segundo y tercer pisos y subsuelo), de propiedad del Fideicomiso TENAN D.F. (CUIT 30-71129549-2); y

CONSIDERANDO:

Las razones que invoca en su presentación del orden 2;

Que el anterior contrato de dicho inmueble venció el 31 de julio de 2020 y su locador al orden 3 ofreció prorrogarlo de manera provisoria y por el lapso de tres meses, en los mismos términos y condiciones plasmados en su texto originario, cuyo valor locativo mensual era de \$ 188.500;

Que, habiéndose hecho uso de dicha opción y a efectos de la renovación del contrato vencido, al orden 77 se agrega un proyecto de contrato de locación con vigencia entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2023, por un canon locativo de \$ 235.000;

Que embebidos al orden 27 lucen informes de ofertas inmobiliarias y de valuación actual del predio en cuestión elaborados por la Dirección de Catastro de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, del que surge el valor sugerido para la contratación propuesta;

Lo manifestado por la Dirección General de Contrataciones en el primer párrafo (última parte) del orden 29 y en el orden 78;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2020-67632-E-UNC-DGAJ#SG (orden 41) y DDAJ-2021-69025-E-UNC-DGAJ#SG (orden 81),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto que corre al orden 77 y se agrega a la presente como anexo único, de contrato de locación del inmueble de la calle Rondeau 467 del barrio Nueva Córdoba de esta ciudad (primero, segundo y tercer pisos y subsuelo) a celebrar con el Fideicomiso TENAN D.F. (CUIT 30-71129549-2), por el período del 1° de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 y por el canon locativo de \$ 235.000 mensuales, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la prórroga de tres meses (agosto, septiembre y octubre de 2020) del contrato de locación del inmueble de que se trata, suscripto oportunamente con el Fideicomiso TENAN D.F. (CUIT 30-71129549-2) y vencido el 31 de julio de 2020, por el mismo valor locativo mensual de \$ 188.500 (ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Dirección General de Contrataciones que, previo a la suscripción del respectivo instrumento, considere en su totalidad lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2021-67820-E-UNC-DGAJ#SG (orden 56) y ratificado en su homólogo DDAJ-2021-69025-E-UNC-DGAJ#SG (orden 81).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv